

PARRAL, 10 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N° 5948-

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.206, de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2019.
3. El Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19.06.2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ.
4. Lo establecido en la letra C del artículo 7 y letra G del Artículo 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas.
5. Lo establecido en la letra j) del numeral 7, del Artículo 10 del Decreto N° 250 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La Solicitud de Compras N° 543, de Don Fernando Rojas Silva, Encargado de Mantenimiento Departamento de Salud Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario adquirir cinco (5) equipos de aire acondicionado tipo Split muro para ser instalados en Boxes Dentales y Unidad de Farmacia de CESFAM Arrau Méndez, centro de atención de pacientes dependiente del Departamento de Salud.
2. Que la empresa **CLIMATIZACIONES VÍCTOR GUTIÉRREZ LIMITADA, RUT: 76.252.851-7**, presenta una cotización por un valor de DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$2.040.000.-), IVA incluido, monto que se ajusta a lo presupuestado por el Departamento de Salud Municipal.
3. Que el monto de la adquisición no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
4. Que la Administración no puede fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación, según lo dispuesto en el Artículo 7 letra C inciso Tercero, de la Ley 19.886.
5. Que el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
6. Que el artículo 10 N° 7 letra j), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, establece que es posible realizar contratación directa: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", situación que se cumple en este caso.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo al proveedor **CLIMATIZACIONES VÍCTOR GUTIÉRREZ LIMITADA, Rut 76.252.851-7**, por la causal establecida en el Artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460



- 2. ESTABLECESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que el proveedor antes mencionado, provea cinco (5) equipos de aire acondicionado tipo Split muro para ser instalados en Boxes Dentales y Unidad de Farmacia de CESFAM Arrau Méndez, centro de atención de pacientes dependiente del Departamento de Salud, de acuerdo a Términos de Referencia y cotización, ambas adjunta al presente decreto, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$2.040.000.-), IVA incluido.
- 3. IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215.29.99, del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
Administrador Municipal

DMT/MSM/pca/mfr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Salud



Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

